

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 835177/04/2024, Los CC. MARIA DE LOS ANGELES LEÓN PÉREZ, EFIGENIA LEÓN PÉREZ Y MARIO LEÓN PÉREZ, promovieron inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en la Calle Guadalupe Victoria, sin número, Barrio Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 57.50 metros con Camino Público, Al sur: 57.50 metros con Propiedad Privada, Al oriente: 7.80 metros con Propiedad Privada, Al poniente: 10.60 metros con Propiedad Privada. Con una superficie aproximada de: 629.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 12 de diciembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Licenciado Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

174-B1.-17 diciembre, 7 y 10 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 418970/131/2024, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA PERSONA AUTORIZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "CARCAMO DE SAN PABLITO", UBICADO EN AVENIDA CALMIMILOLCO, ESQUINA CON IRRIGACION, S/N, PUEBLO DE SAN PABLITO CALMIMILOLCO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 1RA. LINEA: DE D A C EN 27.10 METROS Y LINDA CON AVENIDA IRRIGACION; 2DA. LINEA: B A A EN 2.50 METROS CON AVENIDA CALMIMILOLCO; AL SUR: 1RA. LINEA: E A F EN 22.65 METROS Y LINDA SIN REGISTRO/SIN DELIMITAR; 2DA. LINEA: G A H EN 2.50 METROS CON AVENIDA CALMIMILOLCO; AL ORIENTE: 1RA LINEA: F A G EN 13.15 METROS; 2DA LINEA: H A A EN 8.00 METROS; 3RA LINEA: B A C EN 4.80 METROS TODAS CON AVENIDA CALMIMILOLCO; AL PONIENTE: 9.65 METROS Y LINDA CON SIN REGISTRO/SIN DELIMITAR. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 420.59 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de diciembre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

01.-7 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 437177/67/2024; LA C. LEONORA MONTERO CALZADIAZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "TLAXANACALCO", UBICADO EN CALLE DE LAS FLORES SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 73.25 METROS CON ISAAC FLORES JUÁREZ; AL SUR: 75.15 METROS CON RUFINO MONTERO GUTIÉRREZ; AL ORIENTE: 21.80 METROS CON CALLE DE LAS FLORES; AL PONIENTE: 22.45 METROS EN LÍNEA QUEBRADA: 1ER. PTE. 10.45 M, 2DO. PTE. 3.90 M, 3RO. PTE 0.45 M., 4TO. PTE. 7.65 M. TODOS COLINDANDO CON SERVIDUMBRE DE PASO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,481.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

03.-7, 10 y 15 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 437179/68/2024; LA C. LEONORA MONTERO CALZADIAZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "TLAXANACALCO", UBICADO EN CALLE DE LAS FLORES SIN NÚMERO EN

EL POBLADO DE SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 79.50 METROS CON AIDA MAGDALENA CALZADIAZ SÁNCHEZ; AL SUR: 78.15 METROS CON ANTONIO LÓPEZ ROLDAN; AL ORIENTE: 22.00 METROS CON CAMINO (HOY CALLE DE LAS FLORES); AL PONIENTE: 22.22 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,753.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

04.-7, 10 y 15 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 434644/61/2024; EL C. EVARISTO MARTÍNEZ CABRERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE INMUEBLE UBICADO EN CERRADA CEDRO, AMPLIACIÓN LOMA BONITA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.65 METROS CON FAUSTA VEGA; AL SUR: 10.35 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE: 13.60 METROS CON BARRANCA; AL PONIENTE: 13.60 METROS CON CERRADA CEDRO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 129.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

05.-7, 10 y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 03 de diciembre del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,541 nueve mil quinientos cuarenta y uno, del Volumen Ordinario 141 ciento cuarenta y uno, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 19 de noviembre del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ERASMO MONTOYA VILCHIS**, a solicitud de la señora **MARGARITA TREJO ZAMORA**, así como de los señores **FILIBERTO, IGNACIA, ÁNGEL, MARIO, DAVID, BERENICE, LEONEL, ADELA y CARMEN**, todos de apellidos **MONTOYA TREJO**, en su calidad de presuntos herederos como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado respectivamente, del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3740.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,357 mil trescientos cincuenta y siete, del volumen ordinario 35 treinta y cinco, de fecha 20 de noviembre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor PABLO VALENCIA RODRIGUEZ que otorga la señora ELVIRA ROCHA GONZALEZ; señalando las 11:00 once horas del día 17 diecisiete del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que la compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

3741.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,641 de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR DAVID PÉREZ SÁNCHEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por las señoras MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ RESÉNDIZ y AYLIN SHAKIRA PÉREZ SÁNCHEZ, como presuntas herederas por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3766.-11 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 59,609 del volumen 1,325, de fecha dos de Diciembre del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora ESPERANZA JOSEFINA MUCIÑO LABASTIDA, solicitada por el señor JOSÉ ANTONIO PADILLA AGUILAR, para su publicación de 7 en 7 días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Tenancingo, Méx., a 02 de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

3767.-11 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 85,747 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ DIAZ VILLARREAL, QUE OTORGAN EL SEÑOR JUAN HUITRON FUENTES EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y LAS SEÑORITAS MARTHA YULIANA HUITRON DIAZ y DANIELA ANAHI HUITRON

DIAZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS DE LA DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE **NOVIEMBRE DEL 2024.**

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

167-B1.-11 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 36,806 del volumen 886, de fecha 03 de Diciembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora INÉS MUÑIZ COLMENERO, que otorga el señor FRANCISCO CAMACHO MUÑIZ, en su carácter de PRESUNTO HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1241-A1.-11 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 18,145** de fecha **CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. SOCORRO OROSCO BAEZA**, quien en vida acostumbraba a utilizar su nombre como **MARÍA DEL SOCORRO OROZCO BAEZA** y **MARÍA DEL SOCORRO OROZCO**, a solicitud de los señores **DIANA** y **MARCO ANTONIO** ambos de apellidos **BERNAL OROZCO**, en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA** con la autora de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 02 de Diciembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1242-A1.-11 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número OCHENTA hago saber: que por escritura ante mí número 33,962, de fecha 09 de octubre de 2024, quedo radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO SILVA HERNÁNDEZ a solicitud de la señora GLORIA MAGAÑA RAYMUNDO; en su carácter de única y universal heredera, así como en su carácter de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 de diciembre de 2024.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1243-A1.-11 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,452

Por escritura No. 3,452 de fecha 26 de noviembre de 2024, ante mí, se hizo constar **EL REPUDIO DE HERENCIA POR CAUSAHABIENCIA** en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARCELA ARMENDÁRIZ DEL VALLE, que otorgaron el señor **UNAI ARRIETA ARMENDÁRIZ** y la señorita **MAITANE IRUNE ARRIETA ARMENDÁRIZ**, ambos en su carácter de herederos en la sucesión intestamentaria del "De Cujus" señor ASIER IGNACIO ARRIETA GALARRAGA; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron el señor **UNAI ARRIETA ARMENDÁRIZ** y la señorita **MAITANE IRUNE ARRIETA ARMENDÁRIZ**, como herederos sustitutos en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARCELA ARMENDÁRIZ DEL VALLE; **LA NO ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgaron los señores **ADRIANA ARMENDÁRIZ DEL VALLE** y **JOSÉ LUIS ARMENDÁRIZ DEL VALLE**, en la citada sucesión testamentaria a bienes de la señora MARCELA ARMENDÁRIZ DEL VALLE; y **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **UNAI ARRIETA ARMENDÁRIZ**, a favor de su coheredera la señorita **MAITANE IRUNE ARRIETA ARMENDÁRIZ**, en la citada sucesión testamentaria a bienes de la señora MARCELA ARMENDÁRIZ DEL VALLE.

El Albacea formulará el formulario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1244-A1.-11 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

17,864

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí compareció la señora, GABRIELA FRANCO LUCIO, en su carácter de presunta heredera del señor ERICK MARIO ALBERTO MARTINEZ PONCE, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo.

Así mismo se indica, que mediante escritura número **17,864**, de fecha **28 de Noviembre de 2024**, otorgada ante la fe de la suscrita notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ERICK MARIO ALBERTO MARTINEZ PONCE**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 03 de Diciembre de 2024.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 111
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1245-A1.-11 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,601** del Volumen Ordinario 1911 del Protocolo a mi cargo, con fecha once de diciembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VALENTÍN CONTRERAS LÓPEZ**, quien también usaba y era conocido con el nombre de **VALENTÍN ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ**; por la señora **MARÍA JOSEFINA EMMA RODRÍGUEZ VILLALVA**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 12 de Diciembre de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

06.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 29,042 veintinueve mil cuarenta y dos, volumen ordinario 532 quinientos treinta y dos, de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, se hizo constar a solicitud de los señores **MANUEL EDUARDO BARROSO RAMIREZ, ROSA CARIME BARROSO SIBAJA, VICTOR MANUEL BARROSO SIBAJA, MARCO IVAN BARROSO SIBAJA**, en su calidad de cónyuge supérstite, estirpes y en su carácter de presuntos herederos, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA TERESA SIBAJA IBÁÑEZ.**

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS
ESTADO DE MÉXICO.

07.-7 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **20,090** del volumen **250**, de fecha **12 de diciembre** del año **2024** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** a solicitud directa de los ciudadanos **HUMBERTO CANO GUTIÉRREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ENRIQUE CANO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL CANO HERNÁNDEZ, MARTHA CANO HERNÁNDEZ, PATRICIA CANO HERNÁNDEZ** y **FABIOLA CANO HERNÁNDEZ**, en su carácter de hijos, descendientes directos en primer grado y presuntos herederos.

Haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación, comparezca a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 12 de diciembre del año 2024.

LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO NÚMERO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

08.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, que por instrumento número **32,911**, volumen **491**, de fecha 10 de Diciembre de 2024, otorgada ante mí, se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **DIEGA PEREA ZAMORANO**, que formaliza el señor **ZENON GALVAN PEREA**, en su carácter de hijo del de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

35.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito, a Usted la publicación de lo siguiente:

Por Instrumento Notarial número 37,704 volumen MDCCCXLVIII, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, las señoras FLORENTINA CLAUDIO DOMINGUEZ Y ERIKA GABRIELA CERVANTES CLAUDIO, mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE CERVANTES RAMIREZ, me presentaron el acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

Atentamente

LIC. MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 69
CON RESIDENCIA EN NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones por un término de siete días.

36.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,172, de fecha 8 de noviembre de 2024, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Héctor Hernández Acevedo**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Emilia García**, quien acredito su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de diciembre de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

02-A1.- 7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **DANIEL GOÑI DIAZ**, Notario Público Número **OCHENTA** hago saber: que por escritura ante mí número **33,595**, de fecha **25 de marzo de 2024**, quedo radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL JORGE MOTE MARTINEZ** a solicitud de los señores **MARIA DE JESUS MOTE HERNÁNDEZ, MIGUEL ANGEL MOTE HERNÁNDEZ, RAUL MOTE HERNÁNDEZ y ANA ELIZABETH MOTE HERNÁNDEZ**; en su carácter de únicos y universales herederos y albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **29 de noviembre de 2024**.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

03-A1.- 7 y 16 enero.

Al margen una leyenda, que dice: Grupo Estilo Libre en Construcciones, S.A. de C.V.

**GRUPO ESTILO LIBRE EN CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

Con fundamento en lo establecido en la cláusula **décimo quinta** y demás aplicables de los estatutos sociales de **GRUPO ESTILO LIBRE EN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se convoca a los socios de la misma, a la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Andador Hidalgo número cinco, colonia Los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 09:00 horas, el día 20 de diciembre de 2024 en primera convocatoria y a las 09:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Compraventa de acciones y nueva integración del capital social.
- III.- Renuncia del administrador único y revocación de facultades.
- IV.- Nombramiento del administrador único y otorgamiento de facultades.
- V.- Designación de delegado especial.

OSCAR LEÓN ALCÁNTARA.- Administrador Único.-Rúbrica.

04-A1.- 7 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. ESTHER ORTIZ CORREA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, REFERIDO EN EL EXPEDIENTE 1558/2022 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ORTIZ TORRES, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE CUAUTITLÁN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4632, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 581 VOLUMEN XXXVII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 FEBRERO DE 1976, EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA “...ESCRITURA NÚMERO CUAENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO OTORGADO ANTE LA FE DE ALEJANDRO SOBERÓN ALONSO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, en la que hizo constar: - **A) El contrato de COMPRAVENTA que otorga "AUSTROPLAN DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA**, representada por el señor FRANCISCO SANCHEZ CRUZ, a quien en lo sucesivo para los efectos de este contrato se le denominará la "PARTE VENDRDORA" y los señores **ANTONIO ORTIZ TORRES Y ESTHER CORREA SILVA DE ORTIZ**, a quien en lo sucesivo para los efectos de este contrato, se le denominará "LA PARTE COMPRADORA"; ----- **B) EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN SEGÚNDO LUGAR**, que otorgan "AUSTROPLAN DE MEXICO", **SOCIEDAD ANONIMA**, representada como ha quedado dicho a lo que en lo sucesivo para estos efectos se le denominará "LA PARTE ACREEDORA" y los señores **ANTONIO ORTIZ TORRES Y ESTHER CORREA SILVA DE ORTIZ**, a quien en lo sucesivo para estos efectos se le denominará "LA PARTE DEUDORA"; ----- **C) EL MANDATO** que otorgan los señores ... **ANTONIO ORTIZ TORRES Y ESTHER CORREA SILVA DE ORTIZ** a quien se designará "EL MANDANTE", en favor de "AUSTROPLAN DE MEXICO", **SOCIEDAD ANONIMA**, a lo que se designará "LA MANDATARIA".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN “...EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SIETE, DE LA MANZANA TREINTA Y TRES DEL DISTRITO HABITACIONAL "H-21" DEL FRACCIONAMIENTO ARCOS DEL ALBA, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...”; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- LINDEROS: AL PONIENTE, EN SEIS METROS SEIS CENTÍMETROS; Y UN METRO TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON CALLE CATORCE NORTE HOY CALLE LOS CEDROS ORIENTE; AL NOR-ORIENTE, CON SIETE METROS, CON EL LOTE NÚMERO VEINTICINCO, AL NOR-PONIENTE, EN VEINTIÚN METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS, CON LOTE NÚMERO OCHO, AL SUR-ORIENTE EN VEINTITRÉS METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON EL LOTE NÚMERO SEIS.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

169-B1.-12, 17 diciembre y 7 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 183/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, LOS C.C. JAZMIN GONZALEZ SÁNDOVAL Y ELEAZAR GABRIEL SANDOVAL RUIZ, INGRESARON LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 418, VOLUMEN 88, LIBRO NUMERO, SECCIÓN PRIMERA, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "FRACCION UBICADA EN EL PUNTO DENOMINADO "CRUCERO DE PUERTO DE CHIVOS", "DEL RANCHO "LA COLMENA" O SAN ILDEFONSO", EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DIEZ MIL METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE CIENTO METROS Y LINDA CON IGNACIO RUIZ; AL SUR MIDE CIENTO METROS Y LINDA CON POLICARPO OLVERA; AL ORIENTE CIENTO METROS Y LINDA CON LA VÍA QUE EXISTÍA DEL FERROCARRIL "MONTE ALTO", Y AL PONIENTE MIDE CIENTO METROS Y LINDA CON RAFAEL PALLARES", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIA DE LA LUZ AGUILAR. ATENDIENDO AL DETERIORO DE LAS FOJAS FINALES DE DICHO ASIENTO REGISTRAL, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1276-A1.-17 diciembre, 7 y 10 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 01 DE JULIO DE 2024.

ACTA 72/2024

EN FECHA 17 DE MAYO DE 2024, LA C. ESMERALDA BARAJAS PATIÑO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 84, DEL VOLUMEN 39, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 10 DE FEBRERO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA FRACCION DEL TERRENO RÚSTICO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO “EL CHICATÍN”, UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CONSIDERADA LA MEDIDA DE ORIENTE A PONIENTE, CON FRANCISCO ROMERO, EN 76.00 (SETENTISEIS) METROS; Y CON CATALINA FLORES, EN 74.00 (SETENTICUATRO) METROS; AL SUR CON EL RESTO DEL TERRENO “EL CHICATÍN” DE QUE SE SEGREGA, EN 150.00 METROS; AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE JOSÉ CRUZ, EN 30.00 METROS; Y AL PONIENTE TAMBIÉN CON PROPIEDAD DE JOSÉ CRUZ, EN 30.00 (TREINTA) METROS Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MOISES VILLEGAS RODRIGUEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1277-A1.- 17 diciembre, 7 y 10 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 14 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2390/2024, el C. Ana María Ricardo Martínez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 254, volumen 347, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de agosto de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN. S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 9 MANZANA 58 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO CONSTAN REGISTRALMENTE INSCRITAS.

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por el tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México.- Rúbrica.**

38.-7, 10 y 15 enero.